DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.104 | Jueves 20 de Marzo de 2025 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2622251

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 568 EXENTA DE 2024

(Resolución)

Núm. 428 exenta.- Santiago, 12 de marzo de 2025.

Vistos:

a) La Ley N° 18.168, de 1982, General de Telecomunicaciones;
b) El decreto ley N° 1.762, de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría;
c) La resolución exenta N° 1.463, de 2016, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que Fija Norma Técnica que Regula las Especificaciones Técnicas Mínimas que Deberán Cumplir los Equipos Terminales Utilizados en las Redes Móviles, y sus modificaciones;
d) La resolución exenta N° 1.068, de 2013, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que Regula el Bloqueo de Equipos Terminales Móviles de Servicios de Telecomunicaciones en Situaciones Especiales, y sus modificaciones;
e) La resolución exenta N° 568, de 2024, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que modifica resolución exenta N° 1.463, de 2016.
f) La resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Considerando:

a) Que, se ha determinado que resulta necesario modificar la resolución exenta N° 568, de 2024, individualizada en la letra e) de los vistos, dada la complejidad de los desarrollos relacionados con su implementación, expuestos por distintos actores del mercado de las telecomunicaciones frente a esta Subsecretaría de Estado.
b) Que, por tanto, la presente modificación tiene por objeto ampliar el plazo otorgado para la implementación y ejecución de los desarrollos requeridos mediante la resolución exenta N° 568, de 2024, individualizada en la letra e) de los vistos.

Resuelvo:

1.- Apruébese la siguiente modificación a la resolución exenta N° 568, de 2024, que modifica la resolución exenta N° 1.463, de 2016, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que fija Norma Técnica que Regula las Especificaciones Técnicas Mínimas que Deberán Cumplir los Equipos Terminales Utilizados en las Redes Móviles:

Artículo único transitorio.- Las modificaciones a la resolución exenta N° 1.463, de 2016, introducidas a través de la resolución exenta N° 568, de 2024, entrarán en vigencia el 30 de abril de 2025.

Anótese y publíquese en el Diario Oficial.- Claudio Marcelo Araya San Martín, Subsecretario de Telecomunicaciones.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl